



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4088/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5091/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD LICITACIÓN PRIVADA N° 79/2022 - ADQUISICIÓN DE DOS MIL QUINIENTAS (2.500) CAJAS NAVIDEÑAS"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 obra nota del Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita un llamado a Licitación Privada cuyo objetivo es la ADQUISICIÓN de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) CAJAS NAVIDEÑAS, que serán destinadas a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud para cubrir necesidades de los habitantes de nuestra ciudad.

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 8.383 de fecha 13/10/2022, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00).

Que a fs. 5/6 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10561, de fecha 01/11/2022, por el mismo importe.

Que a fs. 7/8 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares, sugerido por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) CAJAS NAVIDEÑAS podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 79/2022, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 30 de noviembre del año 2022, a las 11:00 HORAS, para la ADQUISICIÓN de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) CAJAS NAVIDEÑAS, que serán destinadas a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud para cubrir necesidades de los habitantes de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 30 de noviembre del año 2022, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Dependencia: CONEDE - Conducción Ejecutiva Desarrollo Social y Salud - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 2.1.1.0 - Alimentos para personas.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRIGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretar[ia] de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal